



Guadalajara de Buga, 4 de diciembre de 2025

Señor

Ludwig Mauricio Rojas

Subdirector (E)

Centro Agropecuario de Buga – CAB

Asunto: Solicitud de autorización adición del Contrato CO1.PCCNTR.8308075

Cordial saludo, Subdirector:

En mi calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.8308075, cuyo objeto es la prestación de los *“Servicios de podas y talas de árboles del Centro Agropecuario de Buga – CAB, vigencia 2025”*, me permito solicitar formalmente su autorización para la adición presupuestal requerida, con el fin de intervenir cincuenta y dos (52) árboles adicionales.

Tal como se estableció en el Estudio Previo, el inventario real del arbolado institucional superaba la disponibilidad presupuestal asignada, lo que obligó a ajustar la intervención inicial a ochenta y dos (82) árboles. No obstante, durante la ejecución del contrato se confirmó que subsisten cincuenta y dos (52) árboles adicionales, entre otros contemplados en el inventario autorizado por la CVC, que presentan condiciones de riesgo por ramas quebradas, deterioro estructural, interferencia con cubiertas, redes eléctricas y áreas de tránsito, así como afectaciones fitosanitarias que comprometen su estabilidad. La permanencia de estas condiciones representa un riesgo directo para la comunidad educativa y la infraestructura institucional, por lo que su intervención es necesaria y no puede ser postergada.

Una vez culminado el proceso de mínima cuantía y adjudicado el contrato, se generó un saldo presupuestal disponible con cargo al CDP No. 5925, en razón a que el valor contratado fue inferior al estimado en el Estudio Previo. Dicho saldo permite financiar la intervención de los cincuenta y dos (52) árboles adicionales, en concordancia con el inventario remitido por la autoridad ambiental y con las obligaciones establecidas en el permiso de aprovechamiento forestal radicado 303552024 del 5 de junio de 2024.

Para la atención de estas actividades, la empresa contratista MTG Ingeniería S.A.S. presentó cotización por un valor total de dieciocho millones doscientos mil pesos (\$18.200.000), IVA incluido, valor que se encuentra respaldado en el CDP No. 5925, el cual cuenta con disponibilidad suficiente para cubrir la adición solicitada.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, solicito se autorice la adición presupuestal requerida, con el fin de garantizar la intervención de los árboles que

Centro Agropecuario de Buga – Regional Valle
Variante Buga- Tulua - PBX 57 2376300



@SENAComunica

www.sena.edu.co



representan riesgo y dar cumplimiento a las obligaciones ambientales impartidas por la autoridad competente. No se requiere prórroga del contrato, toda vez que el contratista cuenta con la capacidad operativa y técnica para ejecutar las actividades dentro del plazo vigente

Agradezco su atención y oportuna aprobación a la presente solicitud.

Cordialmente,

Heberth Hernando García Tamayo

Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.8308075

Centro Agropecuario de Buga – CAB

Adjunto:

Informe de supervisión

Aceptación de la adición del proveedor

Centro Agropecuario de Buga – Regional Valle
Variante Buga- Tulua - PBX 57 2376300



@SENAComunica

www.sena.edu.co